



DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las bases que regulan el Programa de prácticas laborales “Primera Oportunidad” del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, aprobadas en fecha 31 de mayo de 2024,

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en particular los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local –LRBRL–,

RESUELVO:

Primero.- Convocar proceso para la selección de personal laboral en prácticas, con la siguiente titulación:

- **GRADO EN PSICOLOGÍA**, o equivalente.

El proceso selectivo se registrará por las bases que regulan el Programa de prácticas laborales “Primera Oportunidad” del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, aprobadas en fecha 31 de mayo de 2024.

Segundo.- Aprobar las materias sobre las que versará la prueba por escrito, tal como estable el apartado séptimo de las bases reguladoras, que serán las siguientes:

- 1.- Competencias específicas de psicología.
- 2.- Competencias generales.
- 3.- Competencias transversales.

Tercero.- El plazo de presentación de solicitudes mediante modelo normalizado aprobado junto a las bases (anexo I) será de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7X2H3JNTX2ROHJYNY5MNQRM	Fecha	05/06/2024 14:47:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7X2H3JNTX2ROHJYNY5MNQRM	Página	1/1

